

GACETA DEL GOBIERNO

DE COSTA-RICA.



PRIMAVERA.

AFROCCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol a las 6. i 30. m.
 Se pone a las 5. i 30. m.
 Dura el dia 11. h.
 Id. la noche 12.
 Declinacion del S. i 16 p. 49 m. s.
 La Luna tiene 23 dias.

**ORDEN Y LIBERTAD.
 OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS
 Y A LAS LEYES.**

- 2 Sábado.—†† La Purificacion de Nuestra Sra.
- 3 Domingo.—San Blas Obispo.
- 4 Lunes.—San Andres Corsino.
- 5 Miércoles.—El Beato Felipe de Jesus.
- 6 Miércoles.—Santa Dorotea.
- 7 Jueves.—San Romualdo Abad.
- 8 Viernes.—San Juan de Mata.

AVISO.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los numeros sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NÚMERO 62

SAN JOSÉ FEBRERO 2 DE 1850.

SEMESTRE I

PARTE OFICIAL.
ELECCION VICE-PRESIDENTE

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 33.
 MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique a U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso constitucional de la República de Costa-Rica.

Habiendo procedido a la apertura de los pliegos que contienen los sufragios emitidos por las Asambleas electorales para Vice Presidente de la República; i, no resultando elección popular; de conformidad con lo dispuesto en la 2ª parte del artículo 69 de la Constitución i en el 58 de la ley nº 38 de 19 de Diciembre de 1848, declara i

DECRETA:

Art. 1º Hago por Vice Presidente de la República, electo por el Congreso, al Sr. Don Francisco Maria Oreamuno.

Art. 2º Se designa para el juramento i posesion del electo, el Domingo 3 del proximo Febrero.

Art. 3º El Poder Ejecutivo dictará las medidas conducentes a la solemnidad de tan importante acto.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Nacional en San José a los veintinueve dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta.—Nasario Toledo. Representante Vice Presidente — Modesto Guevara. Secretario.—Agapito Jimenez. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE Palacio Nacional, San José Enero treinta de mil ochocientos cincuenta.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo

I lo comunico a U. para su inteligencia i demas efectos.

Dios guarde a U.

San José Enero 30 de 1850.

CALVO.

CEMENTERIOS
 REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 2.
 MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido espelir el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En atencion al mal estado en que actualmente se encuentra el cimiterio de esta Ciudad, i a que no hay fondos suficientes en el ramo de fabrica para mejorarlo, segun ha informado el Gobernador de la Provincia. Considerando: que es de suma importancia ampliar i hermosear aquel lugar sagrado, i proveer con tal objeto los recursos necesarios: que las rentas municipales pueden muy bien subvenir a los gastos que se impendan en la obra, con calidad de indemnizarse con un impuesto sobre los objetos de lujo que en ella se construyan; i con presencia de la Seccion 6ª Capitulo 3º del Reglamento número 20 de 29 de Julio de 1849.

DECRETO:

Art. 1º Se autoriza al Gobernador de esta Provincia: 1º para que tome por sí las providencias que correspondan con el fin de ampliar al Oeste el cimiterio de la Capital, contratando al efecto el terreno que considera necesario: 2º para que haga levantar un nuevo muro de cal i canto arrimado al que existe en los tres lados Este, Norte i Sur; i para que haga construir el del lado del Oeste, destruyendo el actual: 3º para que a dicho muro en los tres lados Este, Norte i Oeste mande dar la altura de cuatro i una cuarta varas i la de cinco en el lado Sur: 4º para que en todos los cuatro lados de los muros haga construir nichos proporcionados con la distancia que sea muy necesaria de uno a otro; i 5º para que disponga se edifique una capilla al lado Este, frente a la puerta del panteon, debiendo tener dicha capilla, por lo menos, dieciseis varas de largo i el ancho correspondiente.

Art. 2º Se autoriza tambien al Gobernador para que el gasto que se impenda en las obras mencionadas en el artículo que antecede, lo cubra del fondo municipal de esta Ciudad, bajo la debida cuenta i razon.

Art. 3º Para reintegrar a dicho fondo de las cantidades que se inviertan en aquellas obras, se establecerá el impuesto de diez pesos que pagará la persona que quisiese sepultar algun dudo ó amigo en cualquiera de los nichos del panteon.

Art. 4º El Tesorero municipal llevará una cuenta exacta de las cantidades que ingresen del impuesto que se expresa, i cuando el fondo de propios esté repuesto de las que hubie-

se suplido para el panteon i capilla, i ademas del rédito del uno por ciento mensual, el impuesto continuará a beneficio del ramo de fabrica de la Iglesia.

Art. 5º El presente decreto no altera en manera alguna los aranceles eclesiásticos sobre exequias i entierro de los cadáveres.

Dado en la Ciudad de San José a los treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos cincuenta.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

I lo comunico a U. para su inteligencia i cumplimiento.

Dios guarde a U.

San José Enero 30 de 1850.

CALVO.

COMUNICACION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE NICARAGUA.

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de la República de Costa-Rica.—Leon Enero 18 de 1850.—Señor.—Grata al par que honrosa es para mí esta ocasion, en que puedo dirigirme al Excmo. Sr. Presidente de esa República por el muy digno conducto del Ministerio; con el objeto de participarle, que por el correo de este dia se comunican a esa Vicaria General, todas las facultades, de que carecia, i que tienden al pronto despacho de los asuntos eclesiásticos i al consuelo espiritual de esos felices habitantes; en lo que creo haber llenado un deber muy caro a mi corazon.—Que el cielo misericordioso proteja a los nobles costaricenses: que difunda sus benéficas influencias sobre el muy digno i Excmo. Señor Presidente, i sobre su administracion, estos son los fervientes votos, del que tiene el distinguido honor de ofrecerse del sr. Ministro muy atento obsecuente seguro servidor.—Jorge Obispo Electo, Gobernador de Nicaragua i Costa-Rica.

REGLAMENTO DE POLICIA.

Continua.

SECCION 3ª

De las diversiones publicas i privadas.

Art. 160. Son diversiones públicas aquellas a donde se concurre por entretenimiento ó recreo, sin necesidad de convite; i son diversiones privadas aquellas en que, previa invitacion, se reunen determinadas personas con el mismo objeto. Corresponden a las primeras las funcio-

tes cívicas, representaciones teatrales, espectáculos, exhibiciones de juglares, maromas i otras semejantes promovidas por especulaciones de particulares; i corresponden á las segundas los bailes, banquetes, paseos privados, serenatas i otras diversiones semejantes.

Art. 161. Son funciones cívicas las que se celebran en conmemoracion de los grandes sucesos nacionales como el del 15 de Setiembre del año de 1821 en que se proclamó la independencia.

Art. 162. Para los dias de funciones cívicas, los jefes de policia dispondran, por medio de bandos públicos, que se barran i avencen profusamente las calles i plazas i que las casas esten adornadas con banderas i gallardetes de los colores nacionales i con otras colgaduras vistosas. Tambien dispondran, en la parte que les corresponda, que se cumpla todo lo dispuesto en los programas formados al intento.

Art. 163. La funcion de que trata el artículo 161 debe celebrarse en la capital de la República en los dias 26, 27 i 28 de Diciembre de cada año; i en las demas provincias en los dias acostumbrados.

§ único. Las funciones que los pueblos i barrios celebran en memoria de su Patrono durarán tres dias á lo mas, debiendo principiarse el dia del Santo, que se tendrá como festivo en el pueblo ó barrio que le celebren.

Art. 164. La funcion religiosa del dia 15 de Setiembre de cada año, se celebrará en este mismo dia en las capitales i provincias, i á ella deben asistir todas las autoridades i empleados no ménos que los vecinos.

Art. 165. Las diversiones promovidas por especuladores requieren licencia previa de la policia, bajo la multa desde uno hasta cien pesos que pagarán los contraventores.—Cuando un especulador quiera dar al público una ó mas funciones, lo pondrá en conocimiento del jefe de la policia respectivo, solicitará el correspondiente permiso por escrito, i pagará el impuesto que se le señalare. En el permiso se expresará el sitio en que deba verificarse la diversion, los dias que debe durar i el precio de la entrada.

Art. 166. Si los especuladores no cumplieren con lo que hayan ofrecido, ofendieren la moral pública, lastimaren la delicadeza de las personas ó causaren desagrado general, se le retirará el permiso concedido, sin perjuicio de proceder contra los culpables, en conformidad de lo que disponen las leyes.

Art. 167. Los trucos i billares i otros juegos semejantes no podrán establecerse sin permiso de la policia i sin pagar el impuesto correspondiente.

Art. 168. Los trucos i billares serán situados en lugares públicos, cómodos i decentes, provistos de lo necesario i servidos con esmero. Durante la noche estarán bien alumbrados por dentro i fuera; i no se permitirán en ellos á hijos de familia ni á domésticos, ni á personas sin ocupacion ó industria; bajo la multa desde uno hasta diez pesos al dueño de billar ó truco que lo consintiere.

§ único. Los dueños de billares ó trucos son responsables de los juegos prohibidos que se tengan en ellos, bajo la multa desde un peso hasta ciento sin perjuicio de sufrir las penas que las leyes establecen.

Art. 169. Los jueces de policia cuidarán de que se apliquen las penas señaladas en el capítulo 4º título 3º libro 3º parte 2º del Código general á los que se excedan de la tasa en juegos permitidos ó que usen de los que están prohibidos, i á los que seduzcan á hijos de familia i domésticos.

Art. 170. Son juegos de suerte los que no dependan de la habilidad i destreza del jugador; i son de suerte i azar aquellos que manifiestan alguna señal para la pérdida i ganancia, teniendo parte el acaso ó la suerte, como las senas, quinas i ases en los dados. Son juegos de suerte cuando en un lance ó suerte se hace una pasada ó se envía alguna cantidad ademas de los tantos ordinarios.

Art. 171. En los juegos permitidos (que son los de cartón i los que por su naturaleza contribuyen al ejercicio i agilidad del cuerpo)

se atenderá para la pérdida á la condicion de los jugadores. Si estos fueren jornaleros pueden perder legalmente hasta dos pesos; si artistas, diez; si rentados cívicamente; i si capitalistas hasta ciento; debiendo observarse en esta parte lo dispuesto en el capítulo único, tit. 13, lib. 3º parte 1º i en el capítulo 4º tit. 3º lib. 3º parte 2º del código general.

Art. 172. Los establecimientos de diversiones públicas permitidas por la ley, solo podrán estar abiertos en dias de trabajo por la mañana de las doce á las dos de la tarde i por la tarde de las seis á las diez de la noche; quedando sujeto los contraventores á lo establecido en el artículo 692 part. 2º cap. 11 tit. 3º del Código general.

Art. 173. Las galerias se establecerán en patios públicos, serán construidas con la comodidad necesaria i deberán estar cubiertas en la estacion del invierno.

Art. 174. Los juegos de gallos serán presididos por un juez que nombrarán los jefes de policia; i será responsable del buen orden i de la observancia del reglamento particular de gallera.

Art. 175. Los jefes de galerias tendrán á sus órdenes, para hacerse obedecer, una guardia competente situada en la puerta de aquellas i distribuída como lo juzgaren conveniente.

Art. 176. Se prohíbe la entrada en la gallera á los hijos de familia, á los domésticos i á los que no tengan ocupacion ó industria conocida.

Art. 177. Los jefes de gallera consignarán semanalmente en las tesorerias municipales las cantidades que hubieren percibido por multas impuestas i acompañadas de una relacion en que se expresen los nombres i apellidos de las personas que las hubieren exhibido; i de las fechas en que lo hayan verificado.

Art. 178. Los jefes de policia harán rondar las galerias en los dias que se jugaren gallos i prestarán los auxilios que les pidieren los jueces de galleras.

Art. 179. Las diversiones privadas estan fuera del dominio de la policia á no ser que en ellas se cometan desórdenes ó escándalos de trascendencia pública. En este caso los Jefes de policia ó sus agentes concurrirán á restablecer el orden, arrestar á los culpables i hacer que contra ellos se proceda con arreglo á las leyes.

Art. 180. Los paseos nocturnos con música son permitidos hasta las doce de la noche, en cuya hora deben terminar. La persona que los prolongare hasta despues de la hora enunciada pagará una multa de cinco á veinticinco pesos; i los músicos perderán en favor de la policia lo que hubiesen ganado por su trabajo.

§ único. Se exceptúan los dias de funciones cívicas, en que las diversiones públicas i privadas durarán sin limitacion.

Art. 181. El Poder Ejecutivo queda autorizado para reglamentar, conforme á estas bases, las diversiones públicas permitidas.

Continuará.

LA GACETA.

REVISTA DE PERIODICOS.

NUM. 1º

QUESTION DEL DIA.

(Hoja suelta publicada en esta Ciudad.)

NACIONALIDAD DE CENTRO-AMÉRICA Y SISTEMA EXCLUSIVO AMERICANO. SIN INFLUENCIA DE LOS GOBIERNOS MONARQUICOS EUROPEOS.

En diferentes escritos se proclama entre nosotros la adopcion de un sistema de política denominado *esencialmente Americano*, con exclusion de toda influencia de los Gobiernos Monárquicos Europeos. Sobre esto se insiste mucho, i aun se considera á enemigos del país los que no son de esta opinion.

Semejante empeño ha llamado la atencion de muchos, que no quieren marchar ciegos en asunto de tanto interes, i por esto es que se proponen considerar la cuestion con detenimiento é imparcialidad.

Los redactores de los periódicos publicados en Nicaragua i el Salvador instan con obstinacion por la Nacionalidad de Centro-América, i por una política peculiar Amé-

ricana contra los Gobiernos Europeos i especialmente contra Inglaterra. Conviene pues averiguar la conveniencia i solidez de esta política, i los motivos que influyen en el esfuerzo que hacen sus sostenedores.

Solo Costarica i Guatemala, se dice, guardan silencio; i este silencio, emanado de la prudencia, i de una política mas ilustrada, se malicia como originado de una influencia sospechosa, indebidamente ejercida sobre los Gobiernos de dichas Repúblicas; i no se vacila en acusarlos de falta de patriotismo, i ademas de ignorancia de sus propios i verdaderos intereses.

¿Que habrá en el fondo de estas acusaciones i quienes serán los que emitan engaños? Trápanos ya de que se informe el público de lo que hai de verdad en este particular, i con tal motivo se hacen las preguntas siguientes.

1º ¿Que se entiende por política exclusivamente Americana en oposicion de los sistemas Monárquicos Europeos? ¿Donde estan tratados los principios de esta política i por que autores?

2º ¿En que razon se funda el cargo hecho á Costarica i Guatemala de haber celebrado tratados con Inglaterra i otras Naciones Europeas, mientras que los Estados Unidos tienen tambien tratados con aquellos viejos Gobiernos, i mandan Ministros á Londres, París, Madrid, San Petersburgo i á otras Cortes de Europa? Ademas, hace algun tiempo que el Rei de Holanda fue nombrado árbitro en las diferencias de límites del Maine entre la República Norte Americana i la gran Bretaña; en 1836 la cuestion suscitada entre Francia i los Estados Unidos, por unos millones de francos, fué terminada amigablemente bajo la mediacion de Inglaterra; en la cuestion entre los Estados Unidos del Norte i Méjico á consecuencia de la segregacion de Tejas, Francia i la Gran Bretaña intervinieron. ¿Que deberá pues entenderse por esa pretension inconcebible de que no se admitan en América influencias Europeas? Será que no se reciban libros científicos, jeneros, maquinas, manufacturas, ni los capitales que vienen para fomentar la industria i riqueza de estos países? Los Norte Americanos mismos, que en su mayoría son Europeos, existen principalmente por medio del jiro con Europa. ¿Por que pues en esto hemos de seguir una conducta contraria?

3º Si se rompiera con Inglaterra, como se recomienda ¿á donde iría á venderse el café, el añil, la grana i otras muchas producciones? ¿tendria la misma cuenta llevarlas á los Estados Unidos, á Francia, á Chile ó á China? Pero aun suponiendo que los mercados de aquellos países fueran buenos para tal expendido ¿podríamos traer de ellos los diversos objetos que se necesitan para el consumo de nuestras poblaciones? ¿Los precios serían acaso tan cómodos i se facilitarían por este giro anticipaciones de consideracion como las que hace por lo común el comercio Ingles? ¿La industria misma de los Estados Unidos no se alimenta acaso con fondos i créditos que salen de Inglaterra?

4º Con respecto á las quejas que se exhalan por la ocupacion de Mosquitos i de San Juan, que á veces se hacen tambien extensivas á Ruanan i Belise ¿quienes han sido los que siempre han dado margen á que en tantos años no hayan podido tratarse debidamente estas cuestiones? ¿Quiénes han sido los que han dislocado el Gobierno del país, roto los vínculos de union i agotado los elementos con que contara para sostenerse i hacerse considerar? ¿Quiénes son los que despues de crear dificultades solo saben aumentarlas, provocando la displicencia de los Gobiernos extranjeros? Respondan los escritores sobre nacionalidad: digannos ¿que harian esos patriotas si se pusiesen á su disposicion las posesiones tan reclamadas por ellos? Es seguro que lo mismo que se hace hoy con los inmensos terrenos incultos que se tienen en todas direcciones, los cuales se ofrecen unas veces en compensacion de deudas originadas de las revoluciones, otras se brindan á imaginarios proyectos de colonizacion ó á empresas que no aciertan á realizarse.

Parece pues extraño que se procure hacer todo lo contrario de lo que hacen los Norte Americanos, al mismo tiempo que se los proclama por modelo. A conducta semejante han debido los Méjicanos la gran pérdida de su territorio, i ademas tantas desgracias, perjuicios i humillaciones: aquí como allá no han cesado de darse leyes convidando la inmigracion de extranjeros; pero esas leyes no han servido para realizar los proyectos, por la sencilla razon de que los hombres que emigran de su país buscan en la patria de su adopcion, paz, orden, seguridad, i facilidad para aplicar su industria sin riesgo en su propio provecho. Mas en medio de tantas revoluciones ¿podrá esperarse un buen éxito para el logro de estos deseos?

5º Si la cuestion es de política, mas que de interes bien entendido ¿como se podrán entonces vencer los obstáculos que se presentan para realizar ese Republicaismo general á que se aspira? ¿que se hará con el Brazil donde hai un Emperador, con Santo Domingo que acaba de erigirse en monarquía? ¿Ni cómo se extinguirá la influencia monárquica Europea en el Canadá, la Habana, las Antillas, i en las Guayanas Francesas, Inglesa i Holandesa.

Se hacen estas preguntas, no solo para salir de las dudas que ocurren en la polémica suscitada, sino para que el público se instruya en una materia que tanto le interesa; se trata nada menos que de engañar al país, para apoderarse de él gradualmente, fomentandose los desórdenes i la anarquía. Esta idea encubierta bajo la capa de Nacionalidad, integridad, i otras alhagüenas palabras, es preciso que sea conocida de todos.

Saldrá este periódico segun lo demanden las materias.

San José de Costarica Enero 25 de 1850.

Ver pag 470

Hemos insertado la publicacion anterior, porque, ademas de coincidir perfectamente con nuestras propias opiniones, resume la cuestion del modo mas claro, i presenta bajo una forma muy facil de percibirse la anomala politica que consiste en prescribir, a nombre de un pretendido principio americano, los mismos principios que hacen la fuerza de los Norte-Americanos.

No se puede dar mejor contestacion a los partidarios del sistema mezquino i egoista, que tiende al imposible resultado de aislar entre si las principales naciones del globo, i de establecer en el mundo lo que pudiera llamarse con razon el espiritu de *continentalismo*.

Sucede aqui una de dos cosas.

O la nueva politica que se quiere fundar, la politica exclusivamente americana, es idea de repúblicas meramente hispano-americanas, i en este caso se aviene muy mal con la politica del Gobierno Norte-Americano que se cita neciamente entre nosotros como modelo, i cuyos intereses se encuentran intimamente ligados con intereses Europeo-monarquicos.

O aquel exclusivismo no es mas que una sugestion de Norte-América, i en este caso que solo presentamos como hipotesis, ¿que confianza pudieran tener las naciones hispano-americanas en una nacion que haria precisamente lo contrario de lo que aconseja i faltando a un principio de moral tan sagrado en politica como en religion, no quisiera para los otros lo que quiere para si misma?

No vemos modo alguno de salir de esodilema. Los partidarios de la politica exclusivamente americana, o son inconsecuentes, o son ilusos. O no saben distinguir por si mismos sus verdaderos intereses, que deberian ser necesariamente los mismos de sus oficiosos tutores, o son juguetes de una ambicion ajena que encuentra su interes en que Centro-América no adelante por los mismos medios que hacen adelantar a otros Estados.

¡Estrañó modo de ver las cosas! Una nacion, independiente i soberana en Centro-América, no puede usar de su soberania para tratar con quien le convenga, por la razon impertinente de que eso puede no convenir a otra nacion que no se cree de ningun modo obligada por el principio que ella dicta a los demas! ¡Valiente independencia por cierto la que consiste en proclamar su obediencia a la voluntad de un vecino que os dice: "Sois la nacion mas libre que hai en el mundo; comed, poseis una República independiente entre las repúblicas; podeis ejercer todos los derechos inherentes a la soberania, pero guardaos de tener relaciones estrechas con Inglaterra, con Francia, con España, con ningun Estado que no sea yo mismo, porque yo pretendo hacer vuestros negocios. Esa es la politica exclusivamente americana que yo os aconsejo seguir, si queréis que quedemos en paz i buenos amigos. Por lo demas, os concedo toda libertad para conducirlos como lo entendéis, con tal que esto sea conforme con lo que yo entiendo."

Y nosotros decimos a los Centro-Americanos: "si tanto os complacéis en citar al Gobierno de los Estados Unidos como modelo, imitadle en aquello que hace su prosperidad i su fuerza. Haced lo que el hace, es decir, tratad con todo el mundo, como el mismo lo ha hecho, i si lo tiene a mal, a sus palabras oponed sus actos.

Solo nos permitiremos una observacion, i es que el autor de la publicacion intitulada *cuestion del dia* hubiera podido muy bien defender a Costa-Rica del cargo que se le hace de *guardar silencio* acerca del asunto que nos ocupa.

Mucho antes de la nueva administracion, Costa-Rica habia seguido i proclamado principios muy opuestos al exclusivismo, pero, sin necesidad de volver muy atras, consultese el articulo editorial del número 56 del "Costaricense", con fecha 22 de Diciembre último, i se hallará la siguiente declaracion:

Costa-Rica, República independiente, pretende con-

servar con su independencia, una libertad absoluta en sus relaciones con todas las naciones del globo, i no anhelar por otra nacionalidad que la que un pais adquiere honrosamente por su buena administracion interior i la fiel observancia de sus compromisos con los gobiernos extranjeros, sin mengua de la dignidad de su propio Gobierno.

Si esto se llama *guardar silencio*, no sabemos lo que es *libertad*; pero si se quiere una declaracion que tenga mas peso i autoridad, la tomaremos del discurso pronunciado por S. E. el Presidente en el dia de su inauguracion, i publicado en el número 58 de la Gaceta de Costa-Rica:

Persuadido de que la paz es un bien necesario, respetare los tratados existentes, cultivare francas i amistosas relaciones con los gobiernos de Europa i de nuestro continente, i estrechare los vinculos de familia con los Estados de Centro-América.

Nos parece que no puede haber un lenguaje mas claro, menos susceptible de interpretacion; mas si se desea ver desarrolladas las intenciones de nuestro Gobierno, lease la contestacion a la protesta que le fué dirigida últimamente por el Estado de Nicaragua, i se verá que no solo Costa-Rica no ha guardado silencio, sino que muy al contrario ha tomado una iniciativa, que le ha merecido los elogios de la prensa Europea, i los primores de nuestros cofrades exclusivamente americanos.

¿Para qué hablar mucho, si lo que hablamos basta para que nos entiendan i aprueben? No vemos ninguna necesidad de iniliar la charla sempiterna del *correo del Istmo* sobre un mismo asunto que, para interesar, necesitaria el prestigio de un talento que nuestros adversarios no tienen; i ademas estamos muy persuadidos de que la cuestion *nacionalidad* no adelantó ni adelantará bastante, para que le hagamos el honor de discutirla seriamente, cuando hai modo de emplear en mejores cosas la inteligencia, el papel i el tiempo. Nos basta por ahora haber probado que Costa-Rica no ha guardado tal *silencio*, i que si lo hubiese *guardado*, no seria en el dia el blanco de tiros de que por otra parte se rie con la mayor gana.

Por lo demas, estamos muy de acuerdo con las ideas enunciadas en el número primero de la *cuestion del dia*, i deseamos, con todo el fervor del interes personal, que el editor siga desempeñando la tarea importante que ha emprendido, porque esperamos ansiosamente con sus luces en la defensa de la causa comun que defendemos.

Fred. C. Bm.
LA UNION

Ya nos fraternizó el Correo del Istmo de Nicaragua, no solo en dar, sino en encabezar sus noticias con el preciso para unos para otros importante artículo de nacionalidad. Este Jabo de dos caras linda para unos la paz, i la otra para otros horrible, la pinta el Correo con todos los caracteres de repugnante i fastidioso, de agradable i alhagüeño, sin querer decir para quienes es hermoso, ni para quienes feo. El artículo es un preámbulo al tratado celebrado en Nicaragua, por comisionados de Honduras, Nicaragua i el Salvador, en los aprietos del bloqueo, i *dedicado a los encarecimientos del señor Spuler, Enviado de los Estados Unidos a los gobiernos de Centro-América.*

El tratado en sustancia es: crear una representacion nacional de seis, mandando dos cada Estado contratante a Chinandega, i estos tambien componen el ejecutivo nacional, i ministerio, para las relaciones exteriores. En el jenero deliberativo, i en cosas de alta importancia para un pueblo, dicen los retóricos ser una necesidad el meter contradicciones. Se debe dar por concedido que necesitamos de un gobierno nacional para las relaciones exteriores siquiera, i pasar por cualquier cosa, só pena de ser importante i tanto, pero hai dos cosas que considerar.

1º El pacto de Chinandega, firmado en el entusiasmo por las reformas no habló palabra del congreso nacional, por que habria sido una herfija, para el finado Casto Fonseca, i otros señores de aquella época; pero ya se vió el fin que tuvo. En el pacto de Nacaome fué lo primero, gobierno provisorio, i lo segundo congreso, pero todo quedó en el papel. Podrá ser que hoy el miedo de nuevos bloqueos, la influencia anglo-americana, i sobre todo esa majia maestra del canal, le dé un sonido fuera a la representacion nacional de seis, i al ejecutivo i ministerio, que debe emanar de ella, que nos acubre despues, i que en realidad le deba toda su grandeza el país i que como la guerra de Troya, aunque no

debe comenzar con el tratado publicamente por un hecho, históricamente no ha dicho, que no puede comenzar por un hecho.

Si hemos insertado el trozo que antecede, no es ni para bien ni para mal, sino únicamente para hacer ver que nos es muy lícito no estar de acuerdo con las ideas de los *nacionalistas*, cuando ellos mismos no estan acordes entre si. Este es un argumento inmejorable en nuestro favor, sin contar con los que tenemos en reserva i que haremos valer, cuando la cosa merezca la pena. Entretanto conteste el *correo del Istmo*, si puede, a las objeciones del cofrade salvadoreño, i allá se avengan. Esta es cuestion que no nos toca, pero en caso de tener que manifestar alguna simpatia por uno de ambos contendientes, la concederemos a la *Union* que parece tener ideas propias en la cuestion, i mostrarse mas accesible al buen sentido. Con todo, no es malo apuntar desde ahora la preciosa confesion de que entran por mucho en el fervor con que se sostiene la cuestion de *nacionalidad* el *bloqueo*, la *influencia anglo-americana* i la *majia maestra del canal*; de lo cual podria deducirse en rigor que, faltando esos motivos, dejaria de haber *Nacionalidad*, *República de Centro-América*, *Integridad*, i lo que se sigue, i lo que se dice, i lo que se escribe, i lo que se inventa, i lo que se ha quedado por decir, escribir ó inventar. Segun eso, nosotros que no tenemos que ver con el bloqueo, ni con la influencia anglo-americana, ¿por qué habríamos de entrar en cuestiones de circunstancias que hasta ahora hemos sabido evitar, i que evitaremos en cuanto nos sea posible en el porvenir, afeccionados como lo estamos por la experiencia de los demas?

El R.

EL CORREO DEL ISTMO.

Leon Enero 16 de 1850.

Algunos días en N.Y.C.

Tan pronto como se oyeron los primeros tiros, corrieron voces de que el cuartel habia sido ya ocupado por la faccion: asi es, que en el momento se puso la ciudad en movimiento; pero en vez de amilanarse, casi todos se dirijian a la plaza, con tal denuedo, cual nunca hubieramos creído, al no haberlo presenciado. En el momento se vió rodeada toda la plaza de paisanos, a excepcion de algunos grupos que con faz siniestra se deslizaban por las esquinas o chinamites, que por ser tiempo pascual, habia en ella, todos denotaban un ardor, en apoyo del orden, verdaderamente inexplicable. I lo que es mas de admirar, que todas las notabilidades asistieron, como por encanto i por impulso simultaneo, a los puntos del peligro: allí se dejaban ver el Supremo Director del Estado, los Sres. ministros, el Sr. Prefecto, los alcaldes, i los vecinos principales. El Sr. Ministro Plenipotenciario de Norte-América fué tambien uno de los primeros, que en union con algunos norte-americanos, concurrió a los sitios de mayor exposicion. ¡Cuanto hay que agradecer i que temer tan jenerosa i humanitaria intervencion! El Sr. encargado del Salvador Lic. D. Agustín Morales, se halló tambien presente al tiempo de la lucha, i no dejó de exponerse, aun mas de lo que realmente conviniera. Al fin en todas partes vimos pruebas inequívocas de buen sentido; un observador hubiera adelantado mucho aquel dia, estudiando en las circunstancias i en el corazon de nuestro pueblo.

Seria de atrever al que siguieran en el mismo grado las disposiciones de aquel dia. A buen seguro, que nadie osara pensar en tales atentados. Verdad es que se han tomado algunas providencias, i que están asegurados los comprendidos en la revolucion; pero aun tenemos que temer, por lo mismo que vamos progresando, repetidas agresiones: nunca ó casi nunca se convierten los enemigos de la humanidad i del progreso.

Son por fortuna muy conocidas sus tendencias, i por nuestra parte, no dejáremos de seguir sus pasos, anunciando al público lo que observamos i sepamos, COMO EN LA VEZ DE MARCAS, que no habrán nuestros lectores olvidado. ¿Quién habria dicho entonces, que nuestros sueños se volverian realidades.

Venir con el mayor placer, por el artículo anterior, que el orden está restablecido en Nicaragua, i con la mayor pena que el lenguaje castellano era lastimosamente maltratado. Pero al fin no es delito capital en un período de la historia algarabía, i decir *plazas rodeadas de paisanos en lugar de lleva, en union con en lugar de en union de, i estudiar en las circunstancias, i mil otras gracias de estilo, pero si es delito muy grave comprometer al señor Ministro Plenipotenciario de Norte-América por una frase así concebida: "Cuanto hai que agradecer i qué tener tan generosa i humanitaria intervencion!" Este sí que es un concepto maravilloso, i no nos acordamos de que se encuentre entre los oráculos de Delfos i las profecías de la sibila un dicho mas ambiguamente profundo ó mas profundamente ambiguo. "Cuan digna de gratitud es una intervencion que se hace temer, ó mas bien, cuan temible es una intervencion que hai tanto que agradecer!" Ya se vé: tratándose de un diplomático, era menester emplear una frase diplomática, i á fé que acertó el escritor en estampar un equívoco que recomendamos a la sagacidad de los hombres que están habituados a adivinar enigmas i logogrifos. *El R.**

ESTERIOR.

GUATEMALA.

La sublevacion de la montaña va tocando a su término. El Presidente i el Jeneral Carrera se habian reunido con sus fuerzas en Jutiapa punto fronterizo con el Salvador. Parece que, á pesar de las diferencias pendientes entre el Salvador i Guatemala, no habia el menor amago de hostilidades.

SALVADOR.

Se habia sufocado una tentativa de revo-

lucion que habia principiado en Nimaulec. Se habian terminado las elecciones, i entre las cuestiones que debian tratarse en la Cámara, la de reeleccion del Presidente, parecia que iba á ocasionar alguna agitacion.

NICARAGUA.

Se habia restablecido el orden en Leon, i segun el "Correo del Itimo" se habia arrestando a los comprendidos en la última asonada.

Nos complacemos en leer en el mismo periódico que Norte-América estaba de acuerdo con Inglaterra con respecto a la apertura del canal, como ya lo habiamos anunciado.

Con respecto al periódico de Granada, dice un capítulo de carta: "Signe la Integridad en Granada, papel desacreditado aquí mismo, i parece que va á escribir contra él, en el mismo Estado de Nicaragua, si es que este periódico dura."

INTERESANTE.

Mr. de Warszewiez. Botánico de S. M. el Rey de Prusia, despues de haber visitado Guatemala donde se le confirió el título de miembro honorario de la sociedad Economica i de haber tambien visitado los Estados de Centro-América, examinado sus volcanes principales, algunos minerales, i muchos de los montes i rios mas notables, regresa á Europa por San Juan en estos dias, llevando una coleccion de muestras vejetales, animales i minerales que será de mucha utilidad se conozcan para dar una idea de la riqueza natural de estos países.

Mr. de Warszewiez viene últimamente de las repúblicas del Sur, habiendo en los dos años precedentes visitado el Ecuador, Perú i Chile. Sus observaciones seran de mucha utilidad, cuando en Europa se les de publicidad.

ENTRADAS I SALIDAS DE CORREOS DE ESTA CAPITAL. Despachados en la Admon. Jeneral de Correos.

SALIDAS

Para Cartago—Todos los dias a las ocho de la mañana.
Para Heredia i Alajuela—Todos los dias a las ocho de la mañana.
Para los Estados—El cinco i veinte de cada mes.
Para la Nueva Granada—Del dieziseis a dieznueve de cada mes.
Para el Puerto de Moín—El cinco de cada mes.
Para el Guanacaste i Puntarenas—El Martes de cada semana.
Para el Puerto de Puntarenas—El Sabado de cada semana en los cuatro primeros meses del año.
Para el puerto de San Juan llevando la correspondencia de Europa—El quince de cada mes.

ENTRADAS.

De Cartago—Todos los dias a las 3 de la tarde.
De Heredia i Alajuela—Id. a las 4 de id.
De los Estados—Del doce al quince, i del veintiocho al treinta de cada mes.
De la Nueva Granada—Del quince al diezisiete de cada mes.
Del Puerto de Moín—Del diezicho al veinte de cada mes.
Del Guanacaste—Los Lunes de cada semana.
De Puntarenas—Los Viernes de cada semana.
Del puerto de S. Juan. *Llega.*—Del tres al cinco de cada mes.

Banderas de señales: para los Estados azul i blanca, para San Juan de Nicaragua verde, para Matina amarilla, para Guanacaste azul, para Puntarenas blanca, para Nueva Granada Roja; todas cuando es venida de Correos al tope de la asta, i en las salidas a media asta.

AVISO.

El Bergantín Goleta "Chambon" sale del 5 al 8 del proximo Febrero para Acajutha, haciendo escala de ida i vuelta en los Puertos de Realejo, i la Union; recibe carga a flete i pasajeros el Sr. Manuel Casas en esta Ciudad i en Punta-Arenas en la casa de Fernandez i Compañia.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS DE BUQUES.

Expo 27—Bergantín Goleta Ecuatoriano "Chambon" procedente de California a cargo de su Capitan Sr. Mariano Fernandez. Cargamento: abarroses.

Movimiento marítimo del Puerto de Punta-Arenas de 1º de Enero a 31 de Diciembre del año de 1849.

Días de entrada.	Nombres de los Buques.	Nombres de los Capitanes.	Clase de los Buques.	Bandera de los Buques.	Nº de toneladas.	Procedencia de los Buques.	Nombre de los Consignatarios.	Lugar de su residencia.	Cargamento de entrada.	Días de Salida.	Destinos que llevan.	Cargamento de Salida.
Enero 2	Chambon	Francisco Rojas	Goleta	Ecuator	3	Acajutha	Cristino Medina	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	Mercaderías estranje
Enero 23	Soledad	Maximo Beristain	Berg Goleta	Mejicana	75	Panamá	Ramon Canacho	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Enero 27	Dolphin	J. S. Kogier	Goleta	N. América	70	Panamá	Julio Heydorn	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Enero 30	Constelacion	J. Maria Lemeur	Goleta	Ecuator	57	Acajutha	Juan B. d' Iriarte	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Febrero 4	Regalia	John Ferguson	Bergantín	Inglésa	186	Union	Julio Heydorn	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Febrero 19	San Rafael	Manuel Rivera	Pailebot	Granadina	15	David	Miguel Poyardo	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Febrero 4	Maria de la Luz	Santiago Welster	Goleta	Ecuator	37	Tumaco	Benito Gutierrez	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Febrero 9	Ninia	J. Bra. Mainero	Balandra	Ecuator	17	Realejo	H. B. Budge	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Febrero 16	Benton	Y. Harden	Bergantín	N. América	200	New York	H. B. Budge	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Febrero 26	Chambon	John Livingston	Barca	Inglésa	268	Realejo	Juan Rafael Mora	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 8	Soledad	Francisco Rojas	Goleta	Ecuator	30	Realejo	Casas i Fernandez	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 10	Indiana	Maximo Beristain	Berg Goleta	Mejicana	75	Realejo	Ramon Canacho	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 12	Mally Bawn	Elish Crosby	Goleta	N. América	57	Yatapa	Cristino Medina	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 13	Adela	William Robinson	Barca	Inglésa	334	Union	Ramon Canacho	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 15	Lavinia	Mohin Stevens	Goleta	N. América	25	Panamá	Ramon Canacho	Puntarenas	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 17	Haleyson	John Le Lacheur	Goleta	Inglésa	157	Guarasey	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 19	Monarch	William Altes	Goleta	Inglésa	133	Guarasey	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 26	Constelacion	Eduard Andrews	Bergantín	Inglésa	224	Guarasey	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 27	California	Jn. N. Gonzalez	Goleta	N. América	22	Panamá	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 31	Mercedes	Francisco Gutierrez	Goleta	Granadina	27	David	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Marzo 31	Niagara	James Adamson	Barca	Ecuator	336	Mania	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Abril 5	Ninia	Juan B. Mainero	Balandra	Ecuator	17	Realejo	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Abril 9	Dolores	S. L. Hansen	Barca	Chilena	225	Realejo	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Abril 9	San Jacinto	Manuel Garcia	Goleta	Ecuator	15	Mania	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Abril 9	Jedyslaw Stuart	Jorge Roper	Bergantín	Inglésa	181	Buenaventura	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Abril 11	Dryad	Federico Hansen	Bergantín	Inglésa	251	Valparaiso	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Abril 19	Indiana	Elish Crosby	Goleta	N. América	57	Sonsonate	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Abril 19	Prompt	Rufus Gorham	Barca	N. América	195	Acajutha	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Abril 25	Manuel Federico	Federico Palter	Barca	Francesa	264	Callao	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Mayo 6	Eloisa	Antº Rodriguez	Goleta	Granadina	8	David	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Mayo 23	Serampore	Samuel Hastings	Fragata	N. América	400	Realejo	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Junio 8	Seymour	Jorge E. Drew	Barca	Inglésa	332	Realejo	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Junio 20	Robert Bruce	Robt. Dorlandorf	Goleta	N. América	150	Realejo	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Julio 31	Amalia	Francisco Herrera	Barca	Exosólo	274	Panamá	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Agosto 20	Luisa Maria	Eduardo Pottier	Barca	Francesa	150	Valparaiso	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Agosto 26	Dockenhuden	John Meyer	Barca	Hamburgesa	200	Union	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Setbre 11	Tres hermanos	D. Casente	Fragata	Francesa	268	Valparaiso	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Setbre 13	Maria de la Luz	Cristin Moller	Goleta	Ecuator	37	Realejo	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Novbre 8	Jessie Miller	David Thomas	Bergantín	Inglésa	332	Union	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Novbre 19	John Horton	O. Cunningham	Bergantín	Inglésa	336	Union	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Novbre 14	Mercedes	Matias Granado	Goleta	Granadina	5	David	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Novbre 16	Gorgon	Sor. Payater	Yapor de Gº	Inglésa	1200	Union	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Novbre 18	San Jorge	Juan Costa	Fragata	Italiana	353	Realejo	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Dicbre 2	Centro-América	Mateo Belatin	Fragata	Peruana	219	Callao	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Dicbre 5	Perla	José Querada	Goleta	Granadina	30	Panamá	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Dicbre 24	Constancia	José Brito	Goleta	Ecuator	53	Union	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Dicbre 27	Union de la Luz	J. K. Dyrebery	Goleta	Ecuator	37	Panamá	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Dicbre 27	Union	Venutia Querada	Goleta	Granadina	13	David	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.
Dicbre 30	Gaitero	Reuben Phillips	Goleta	Chilena	49	Panamá	Stgo. Fernandez	San José	En lastre	Enero 14	Sonsonate.	En lastre.

El Bergantín Inglés "John Horton" i Fragata Francesa "Tres hermanos", naufragaron en estas playas, el primero el día siguiente de su llegada i el segundo el 8 de Octubre.—Quedan existentes en el puerto la Goleta Granadina "Union", i Goleta Chilena "Gaitero".

Diciembre 31 de 1849.

JORGE PEINADO.

PROVINCIA DE CARTAGO,

EXQUIAS DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE HONDURAS.

En la mañana del sábado 22 de Diciembre del año presente pasado, se celebraron en la Iglesia Rectoral de Cartago las honras fúnebres que el Honorable señor Vicario general de la República Don Rafael del Carmen Calvo dispuso a la memoria del Hmo. señor Obispo de Honduras Dr. D. Francisco de Paula Campoy y Perez que murió en uno de los pueblos de aquel Estado.

Todo lo que la religion presenta de mas angusto contribuyó a hacer de aquella ceremonia un acto imponente que conmovió profundamente los ánimos. Asistió todo el honorable clero de la Provincia, tanto a las visperas que se dijeron en la tarde anterior, como a la vigilia i Misa del día, cantada por el sr. Presbítero Don Francisco Calvo quien habia sido familiar i Pro-secreario del Ilustrisimo sr. Campoy. El tándido lugubre de las campanas en todas las iglesias de la ciudad, la musica i el canto fúnebre; la vista de las insignias pontificales todo hacía recordar con dolor la pérdida de un Prelado digno de las mayores alabanzas por sus relevantes virtudes.

NOMBRAMIENTOS.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Se ha nombrado al sr. Don Telesforo Peralta Gobernador interino de Cartago, en reemplazo del sr. Don Francisco Maria Oreamuno, llamado a la vicepresidencia de la República.

PROVINCIA DE SAN JOSE

Se ha nombrado al sr. Ldo. Aniceto-Esquivel Fiscal de Hacienda pública.

Al sr. Don Ramon Carranza Juez civil de 1ª instancia, en lugar del sr. Ldo. Aniceto Esquivel, llamado a otras funciones.

Al sr. Don José Aguilar, Juez del crimen, en lugar del sr. Don Ramon Carranza, llamado a otras funciones.

RELACIONES ESTERIORES.

Contestacion a la nota del sr. Squier publicada en la Gaceta número 60.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. N. 3. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional San José Febrero 5 de 1850.

Señor E. Geo. Squier Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Nicaragua.

He recibido la nota que US. se ha servido dirigirme con fecha 19 de Diciembre último, i tengo el sentimiento de contestarla diciéndo a US., que mi Gobierno estima inadmisibile la declaracion que contiene; pues considera que US., acaso sin mision legitima, sin jurisdiccion competente i sin oír a Costa-Rica, no puede pronunciar ningun fallo contra los derechos que ella cree tener a una parte del territorio por donde debe pasar el canal de Nicaragua. Sin mision legitima; porque US. no ha exhibido ante mi Gobierno los poderes que tenga del suyo para tratar del asunto a que se contrae. Sin jurisdiccion competente; porque solo Costa-Rica, como Nación soberana con personalidad ya reconocida, posee el derecho de disponer de su territorio. Y sin oír a Costa-Rica; porque, aun suponiéndo a US. revestido de legitima mision i de jurisdiccion competente, era requisito esencial, para pronunciar tan violento despojo, que antes hubiese US. llamado a examen detenido e imparcial, los títulos en que ella funda los derechos que reclama. Asi la declaracion de US., segun los principios del derecho internacional, no puede tener otra significacion que la de la bula en que Alejandro VI otorgó a los reyes católicos el dominio del continente americano.

Afortunadamente entiendo mi

Gobierno que... Unido, justo i equitativo... la cooperacion del de la Gran Bretaña para mediar entre Costa-Rica i Nicaragua, a fin de arreglar sus diferencias de una manera amistosa en lo relativo al territorio que debe atravesar el enunciado canal. Esta es una razonable conducta del Gobierno que jamas de N. O. i la declaracion de US., con una discrepancia significativa, que los hombres imparciales i justos apreciarán.

En la contestacion que el Gobierno de US. ha solicitado al Gobierno de Costa-Rica, tambien entiendo igual cooperacion de la Gran Bretaña para tranquilizar la cuestion, por las vias pacificas i equitativas; de lo cual aparece una segunda discrepancia, pues US. protesta contra toda influencia extranjera para solventar la citada cuestion, a tiempo que el Gobierno de US. solicita la influencia inglesa con tan favorable fin. Dejo al ilustrado Jefe de US. considerar lo que deba suponer mi Gobierno de tal anomalía.

Al terminar esta nota no puedo menos de manifestar a US., con sinceridad i candor, que cuando mi Gobierno se promedia recibir a US. debidamente, celebrar con los Estados-Unidos tratados iguales a los que tenemos con otras naciones i en su dar al Gobierno de US. ciertos testimonios de muy distinguida consideracion, se anuncia US., por medio de notas hostiles, no provocadas, dejando entrever una odiosa parcialidad acaso contraria a los intereses bien entendidos del Gobierno de US. Mas espero que pronto se reparará el efecto moral producido por tales notas i que los dos paises estrecharán sus relaciones de una manera conveniente al bienestar de ambos.

Soi con todo aprecio de US. obediente servidor.

Joaquín Bernardo Calvo.

El día 4 del corriente se verificó, en el Ministerio de Gobierno, el canje de las ratificaciones del tratado de amistad i comercio, hecho en 1848, entre la República de Costa-Rica i la de Guatemala. Fueron comisionados para celebrar el enunciado canje, por parte de Costa-Rica, el sr. Don Joaquín Bernardo Calvo, Ministro de Gobierno i de Relaciones exteriores; i por parte de Guatemala, el sr. Don Manuel Pavon, antiguo Ministro de aquella República.

Quedan, por tanto, establecidas firmes i duraderas relaciones de intima amistad entre los dos paises, y de hoy mas los costarricenses i guatemaltecos, llamados por la naturaleza i la política a vivir en la mas estrecha union, se confundirán en sus relaciones i se prestarán mutuos servicios i auxilios en las dificultades i conflictos.

Nosotros felicitamos a las dos naciones por tan feliz acontecimiento i nos congratulamos con el sr. Pavon, tan merecedor de nuestro aprecio, de que le hubiese cabido la suerte de asociarse con nuestro Ministro para tan útil i glorioso fin.

LA GACETA. Critica al nuevo gob. de Mora

Leemos en el "Correo del Istmo" del 16 de Enero de este mes un artículo que prueba que el Editor de aquel periódico no respeta mas la cronología que la gramática i la razon, i no sabe coordinar mejor las fechas que las ideas. Dice, hablando de Costa-Rica: *Ya va volviendo aquel Gobierno sobre sus mismos pasos, nos alegramos infinito; ¡Ojalá corrija lo de mas que le falta!* Y en seguida publica dos decretos por los cuales se restablece a varios Ciudadanos en el goce de sus derechos políticos, i se indulta a otros que fueron anteriormente desterrados.

El atollado escritor no se olvidó mas que de una cosa, a saber, de que se verificó en Costa-Rica un cambio administrativo. El olvido es para él de poca monta, segun se puede ver. A la administracion anterior pertenece aquel destierro i aquella privacion de derechos políticos, i a la presente la reintegracion i el indulto. Pero

aun dado caso de que esas diferentes actas perteneciesen a una misma administracion, esto no podría llamarse volver sobre sus pasos, sino obrar con oportunidad i razon, en virtud de sus facultades i de las circunstancias, como lo hacen todas las administraciones.

Mas prescindiendo de lo pasado, si el "Correista" hubiese leído lo que él mismo ha mandado imprimir, hubiera visto que el confinamiento se decretó en 17 de Octubre último, que el Gobierno que llama a los conculcantes es el Gobierno que llama a los conculcantes no ha podido volver sobre sus mismos pasos, sino, cuando mas, sobre los pasos de aquel que le precedió. Pero tal vez habrá algo de malicioso en lo que he escrito el epigramático editor, i le tendrá cuenta el equivocarse, para salirnos despues con alguna astucia de teólogo casuista.

En cuanto a corregir lo que le falta, no lo podrá hacer nunca el Gobierno de Costa-Rica, con toda la mejor voluntad del mundo, por la razon muy sencilla de que lo que falta no se puede corregir. Se corrige, si, lo malo que no falta en todas las cosas; i por eso es que pueden corregirse muy bien los innumerables desatinos que no faltan en las columnas del "Correo del Istmo".

Bajo el mismo lema de Costa-Rica, se lee en el "Correo" un pesadísimo artículo en contestacion a un comunicado que se insertó en tiempo del antiguo Costarricense.

Mientras se publique la respuesta que ya tenemos en nuestro poder con el mismo carácter de comunicada, no podemos prescindir de hacer una corta observacion sobre una idea del Editor del Correo, la cual no deja de tener sus apariencias de razon.

Vituperar al autor del comunicado por haber llamado imposible la nacionalidad, sin acordarse que ha existido y i que subsiste todavia en varias partes. A eso contestaremos que es precisamente por acordarse demasiado de que existió algún dia la nacionalidad, que se piensa i se trabaja en hacerla mas imposible que nunca. No falta a los Centro-americanos, sino que muy al contrario les sobra la memoria de las escenas de luto, sangre i oprobio que aflijieron a Centro-america en el período que llevó el malhadado nombre de nacionalidad. Hasto se ve lo que fué por lo que ha dejado en la mayor parte de los Estados:

- Ruina i desmoralizacion en el interior.
Decredito i dificultades en el exterior.
Atraso jeneral en la agricultura, en el comercio i en la industria.
Jermenes de division i guerra entre los Estados.

Lo que es pues de admirarse mas, es que haya aun quien piense en establecer la nacionalidad, no porque, sino aunque haya existido, que se pretenda renovar el desorden unitario, en virtud de aquel principio de egoísmo i envidia que busca un consuelo en el mal de todos, i no puede perdonar a los demas una prosperidad que no se ha sabido alcanzar.

El R.

ESTERIOR.

ULTIMAS NOTICIAS DEL PAQUETE.

EUROPA.

6 de Febrero de 1850.

El 2 del corriente llegó a esta capital la correspondencia de Europa, pero hasta hoy carecemos de la mayor parte de los periódicos, por no haber podido caer en la balsa todos los impresos. Mientras lleguen, publicaremos las noticias siguientes, extractadas de algunos periódicos ingleses que alcanzan hasta el 12 de Diciembre.

Ningun suceso notable se habia verificado en Europa, particularmente en Inglaterra i Francia, esos dos focos de influencia que con-

mueven al mundo. Así es que, por falta de acontecimientos políticos, no se registran en los papeles públicos sino aquellos hechos que, sin significación inmediata, prueban sin embargo un retorno casi general a las ideas de orden y de tranquilidad.

Apuntaremos en primer lugar la muerte de la Reina, viuda del Rey Guillermo, el 2 de Diciembre, en el palacio de su residencia cerca de Londres. Se celebraron sus exequias, no con el fausto que suele acompañar á las de los príncipes, sino con mucha sencillez por respeto á las últimas voluntades de la princesa. Su testamento resume los méritos de una vida enteramente empleada en obras de caridad y de una fortuna gastada únicamente en limosnas. Se llamaba Adelaida, princesa alemana de Saxe-Weimar, tía de la Reina Victoria y murió de edad de 57 años, sin dejar hijos.

Se había hecho un nuevo arreglo en las líneas de vapores, á fin de favorecer la prontitud de las comunicaciones entre ambos mundos. Lo publicaremos á parte, en razon de lo importante que es tal medida para los intereses políticos y comerciales.

Daremos igualmente cuenta separada de los precios de las últimas ventas de café, cochinilla, añil &c., y del aumento que se notaba en las demandas.

En Francia seguía la que llamaremos política de tendencias. La demagogia pierde terreno cada día. Si hemos de juzgar por pequeños hechos que reunidos tienen alguna importancia, el mismo Gobierno encamina el país hacia el antiguo orden de cosas. El prefecto de policía, M. Carlier, había mandado borrar de los actos oficiales las palabras *igualdad, libertad, fraternidad* y otras que significan cosas enteramente contrarias, y que los demagogos de todo país copian servilmente para engañar á los pueblos. Por otra parte se reunían frecuentemente todas las grandes notabilidades de la monarquía, los señores Guizot, Montalembert, Thiers, Moles, de Broglie, los cuales parecían estar de acuerdo sobre la necesidad de un mismo resultado, cuando no sobre los mismos medios de verificarle.

La prueba mas irrefragable de que la República cuesta mas caro á Francia que la monarquía, es que los gastos habían ascendido al año á la cantidad enorme de cincuenta millones de francos, arriba de los presupuestos anteriores.

El Gobierno Frances se ocupaba en establecer un nuevo sistema de pasaportes, por haberse conocido que el antiguo no ocasionaba sino vejámenes para los viajeros, sin provecho para la administracion.

El Soberano Pontífice no había vuelto aun á Roma, pero parecía muy próximo su regreso, á consecuencia de haberse allanado diplomáticamente todas las dificultades con Francia.

El acontecimiento de mayor importancia en España era lo que los periódicos llaman el *estado interesante* de la Reina, encinta desde tres meses. Se complacían los Españoles en la idea de que la sucesion al trono evitaria en el porvenir las espantosas calamidades que habían afligido á su patria en la última guerra civil.

AMÉRICA.

El imperio de Haii sigue formalizandose, á pesar de notarse alguna exajeracion en las ceremonias de inauguracion, y en la formacion de una nobleza. El emperador, Faustino 1º había mandado cerrar algunos puertos con el fin de cobrar mas provechosamente las rentas. Un enviado se había marchado á Francia, para representar el imperio, y al mismo tiempo con el encargo de comprar muebles por una cantidad de 300,000 pesos que debían pagarse en dinero efectivo.

Lo que merece particularmente la atencion en los Estados Unidos es el mensaje del Presidente, en el cual se nota alguna solicitud con respecto á medidas para mantener la unión de los Estados. En cuanto á relaciones exteriores, indica con la mayor complacencia la satisfacción del Gobierno en tener paz y armonia con to-

dos los Estados europeos. Nos proponemos publicar esa parte del mensaje, aun cuando no sea mas que para vindicar á los Estados Unidos de la torpe injuria que se les hace, al suponerlos partidarios prácticos de la llamada política *exclusivamente americana*.

Por lo tocante al canal de Nicaragua, manifiesta el mensaje la intencion de obrar en todo de acuerdo con el Gobierno británico; y relativamente á Centro-América indica la resolucion, en parte ya ejecutada, de tratar con cada uno de los Estados, atendiendo á la imposibilidad en que se encuentre el país de reorganizarse bajo un solo Gobierno.

En su mensaje el General Taylor, Presidente de los Estados Unidos, no desmiente en ese importante documento su antigua reputacion de hombre leal y justo, ni el espíritu de moderacion que le granjeó la opinion de sus conciudadanos. É hizo que se eligiese en su persona al representante de la paz, en oposicion al sistema de agitacion ambiciosa que distinguió á su turbulento antecesor.

7 de Febrero.

Habiendo llegado á nuestras manos algunos periódicos franceses, extractamos del *Nacional*, periódico de Paris con fecha 8 de Diciembre, la siguiente noticia, cuya responsabilidad dejamos á los periodistas parisienses:

ESTADOS UNIDOS.

Se trataba del nombramiento de M. Clay para reemplazar á M. Clayton en el Departamento de negocios extranjeros. Con todo se dudaba de que M. Clay estuviese dispuesto á aceptar esa posicion, y se resignase fácilmente á renunciar á su carrera parlamentaria, que ha recorrido hasta hoy con tanto brillo.

Sea de esto lo que fuere, el retiro de M. Clayton parece irrevocablemente decidido, ya por culpa de su temperamento, ya por la de las circunstancias. No tenemos que decidir tan delicado punto, mas es muy cierto que nunca Ministro se vió con tantas dificultades á un tiempo: cuestion Poussin, cuestion del Bey de Tunis, cuestion de Chile, de Cuba, del rey de Mosquitos, de los Indios de la Florida! No es esto todo, sino que aquel *intratable* hombre de Estado acaba de comprometerse en un nuevo pleito con Suecia, con respecto al antiguo encargado de negocios cerca de esa potencia, el sr. Elsworth. Aunque faltan los pormenores, se asegura que se ha cambiado una correspondencia llena de acrimonia entre el Ministro y el Gobierno sueco.

Del *Nacional de Paris* 8 de Diciembre.

Si se reflexiona que los agentes diplomáticos reciben directamente sus instrucciones del ministerio de negocios extranjeros, es evidente que estas deben llevar el sello del carácter personal con el cual el Ministro se dio á conocer en el mundo político.

Segun esto ¿cual será la direccion que podrá dar á las relaciones estranjeras un hombre de estado á quien la prensa califica de *intratable*, en vista de hechos repetidos que prueban su *intratabilidad*?

No necesitamos nosotros declamaciones para apoyar nuestros asertos, sino que los confirmamos con hechos que no se pueden contestar. El que tiene cuestion con todo el mundo, no prueba nada contra nadie, sino contra sí mismo.

En la *Asamblea Nacional*, periódico de Paris con fecha 5 de Diciembre se lee lo siguiente:

En un banquete escoses que se dió el viernes último, dia de San Andres, M. Abbot-Lawrence, ministro americano en Inglaterra, se espresó en estos términos. "Me congratulo de háceros saber que se está construyendo actualmente un camino de fierro que unirá ambos océanos; y que dentro de año y medio se verá lanzarse á todo vapor el caballo de fierro sobre el Istmo de Panamá. Los Estados Unidos no piden privilegio esclusivo: todo lo que quieren es que Inglaterra

se asocie á ellos para las grandes mejoras. Pediran á Inglaterra que se una con ellos para facilitar la neutralidad de esas grandes vías de comunicacion. Es menester que los territorios estén abiertos al universo entero.

Si dijera el ministro americano en Centro-América lo que el ministro americano en Inglaterra, estaríamos todos de acuerdo.

ECUADOR.

COPIA DE CARTA.

Panamá 15 de Enero de 1850.

Mi estimado amigo.

Pongo en su conocimiento que hace diez dias llegó á este puerto la goleta "Jesus", procedente de Guayaquil; y nos ha traído la noticia de que el General Elizalde, en union de un Coronel Robles y de un cojo Vallejo, se revolucionaron en dicho Guayaquil contra el legítimo Gobierno del Ecuador. Aunque he procurado informarme de los pormenores de tal acontecimiento, no he podido conseguirlo; mas ya se deja conocer lo que habrá sucedido y lo que sucederá en el desgraciado Ecuador, deshonrado y empobrecido desde que el General Flores se ausentó de ese país. Cada día se convencerán mas los ecuatorianos de la calaverada que hicieron, pues si antes eran respetados y disfrutaban de tranquilidad, hoy nadie les hace caso y viven en desorden. ¡Pobre gente!

Esta era cosa prevista y que no nos sorprende de ningun modo. Se acordaron nuestros lectores del apunte que insertamos en uno de los números anteriores de la Gaceta, acerca de un negocio de trescientos mil pesos, que en lenguaje vulgar se califica de *robo*, y en el cual se hallaba gravemente comprometido el nombre del sr. Vicente Ramon Roca, último Presidente del Ecuador. El hecho es que la revolucion de Guayaquil ha cortado necesariamente el juicio que se seguia á ese insigne financiero, y es muy permitido creer que favoreció asaz un resultado que le dejara tan immaculado como si fuera hombre de bien.

PERU.

Por cartas recibidas de Lima sabemos que se ajita con el mayor fervor la eleccion de Presidente futuro, á pesar de no terminarse el actual periodo sino en el mes de Abril de 1851. Mucho se duda de que se conserve la tranquilidad en el Perú, y si hemos de creer en vagas noticias, estalló ya un movimiento en Arequipa en favor del general Vivanco.

El competidor de este último era el general Echanique, que tenia en su favor á la mayor parte del ejército. Pero la opinion pública parecia favorecer la candidatura del primero.

AVISO.

En el Juzgado general de Hacienda estan para sacarse á subasta pública, por cantidad de pesos, que es en deber el señor Enfrasio Arias al tesoro nacional, las alhajas siguientes:

Una casa de habitacion sita á inmediaciones de la plaza de la ciudad de Heredia, valorada en \$ 1,270	
Una docena silletas, asiento de petatillo en.....	34
Un reloj de mesa en.....	17
Un billar con sus útiles en.....	250
Un potrero como de dos manzanas, sito en el Barrio de San Pablo de dicha ciudad, en.....	160

MOVIMIENTO MARITIMO

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS DE BUQUES.

FEBRERO 2 —Barca Española "Isabel 2ª" procedente de Málaga con 140 días de navegacion—cargamento abarrotes.
 FEBRERO 2 —Golera Ecuatoriana "Maria de la Luz" procedente del Puerto del Tigre—cargamento viveres.
 FEBRERO 5 —Barca Inglesa "Secret" procedente de San Francisco de California á cargo de su Capitán sr. Robert Yilton.

TEATRO DE AFICIONADOS.

El Domingo 10 del corriente se representará la hermosa e interesante comedia en dos actos titulada

EL ABOGADO.

Y se dará fin á la funcion con el sainete divertido **un angel en las boardi-las.**

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.